

MOLINO DE SAN FRANCISCO

DENOMINACIÓN: Molino de San Francisco



OTRAS DENOMINACIONES: Central Eléctrica de Puente Viejo (siglo XX)

LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica: Guadajoz. Río Guadajoz

Municipio: Córdoba

Polígono y Parcela Catastral: Polígono 1, Parcela 6

Número de finca Registro de la Propiedad: 10121 de Córdoba

Dirección: Puente Viejo, Fábrica de la Luz

Coordenadas UTM del polígono del inmueble:

1. NO.	341568 / 4187180
2. NE.	341581 / 4187180
3. SE.	341583 / 4187176
4. SO.	341564 / 4187170

Altura s.n.m.a.: 105 m.

TITULARIDAD / PROPIETARIO.

Antonio Jiménez Navajas. Puente Viejo, Fábrica de la Luz, nº 22.

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

Se accede al molino a través de un carril terrizo que parte desde la antigua gasolinera de la A-4 situada antes de llegar a Puente Viejo. Se baja hacia el río Guadajoz unos 300 m. y se gira hacia el Oeste hasta alcanzar la finca de Puente Viejo situada a 100 m. del inmueble.

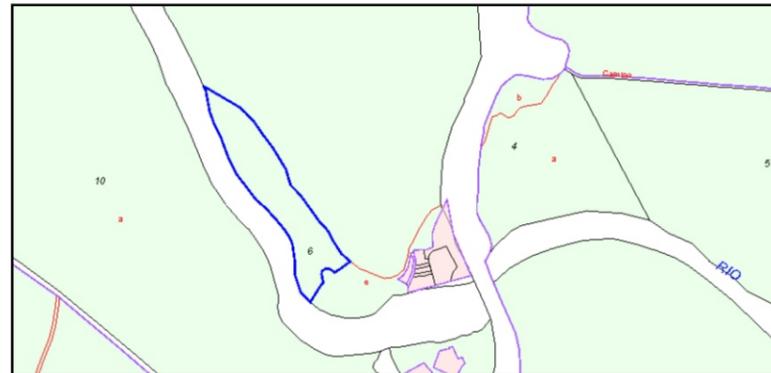
USO ACTUAL

En la actualidad el molino permanece sin uso y cubierto en gran parte su interior por los sedimentos del río. De la misma forma, tanto la antigua subestación eléctrica como la presa y muros de encauzamiento del agua permanecen ocultos por los sedimentos fluviales.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Clasificación urbanística: Carece de protección urbanística concreta.

PLANO CATASTRAL



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino de San Francisco está situado en tierras del cortijo del Viento. Se halla a unos 100 m. del cauce actual del río, en la orilla derecha (septentrional), en una zona de pastos que es utilizada por el propietario de la finca cercana, dueño igualmente del molino, como pasto para su ganado.

La azuda que encauza el agua hacia la noria presenta un rostro o parte superior recto y en talud, está edificada en mampostería y hormigón y presenta el habitual sesgo hacia la orilla derecha para resistir el empuje de la corriente. En la actualidad está completamente cubierta de sedimentos y rota en buena parte, por lo que no es posible conocer sus dimensiones originales, aunque en la parte más cercana al río, su extremo meridional, es visible sobre el terreno. Esta parte plenamente visible alcanza los 25 m. y la azuda se prolonga en dirección al molino, siendo posible apreciar la parte superior sobre el terreno en buena parte de su recorrido (figs. 1-2). En la zona exterior del molino se conservan los restos de una compuerta, en el ángulo suroeste del inmueble, de vano algo superior al metro de anchura (fig. 3), que conecta con un canal de desagüe que, oculto hoy por los sedimentos, se extiende en sentido Este-Oeste para encauzar las aguas hacia la madre del río. Este muro aparece situado en el plano del informe de 1944.

ORTOFOTO CON IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

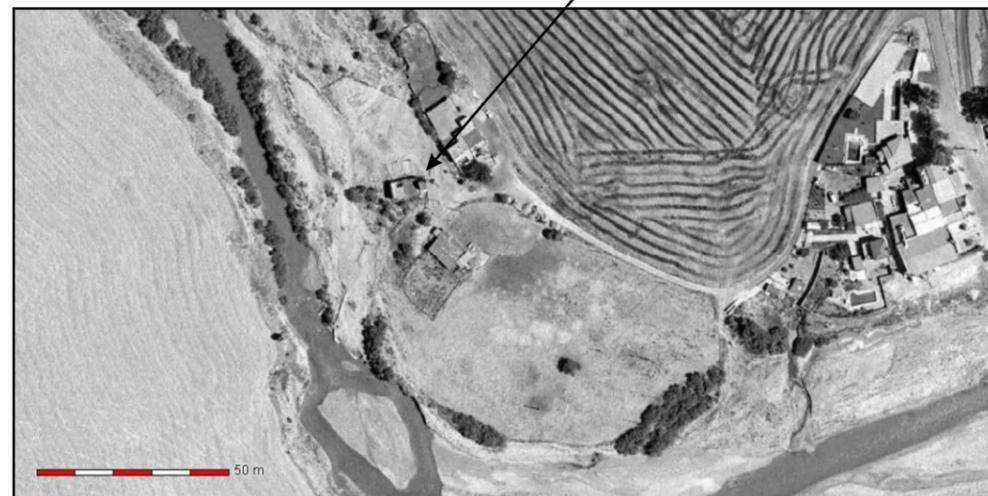


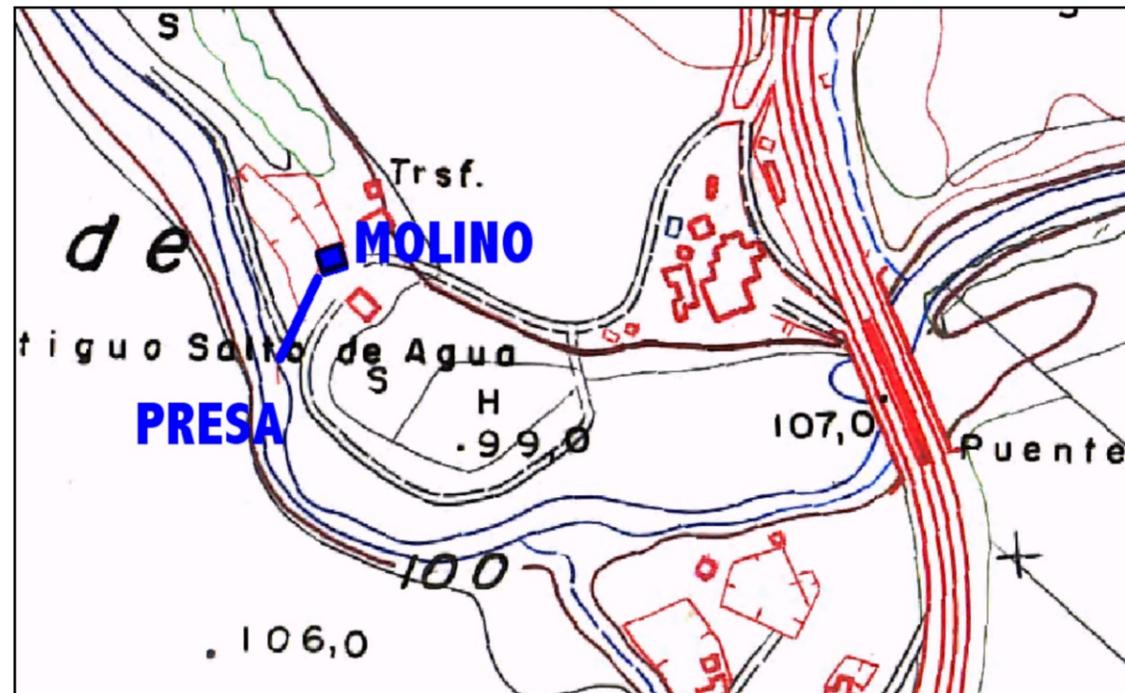
Figura 1



Figura 2



Figura 3



DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

El molino consiste en un edificio de planta rectangular (de 13 x 8,60 m.) al que se adosa, por su parte oriental, una crujía de planta cuadrada de 3,80 x 3,20 m. y una altura de 5 m. que fue el antiguo transformador del que partían las líneas de alta tensión que llevaban la electricidad generada en el molino hasta Casillas, el cortijo Blanquillo y Fernán Núñez (fig. 4).

El edificio principal, donde estuvieron situadas las piedras de molino, se extiende en sentido Este-Oeste; sus muros están contruidos en hiladas alternas de mampostería y ladrillo (fig. 5) y ha desaparecido la cubierta (en la actualidad consiste en una simple chapa de uralita sustentada sobre vigas de hierro); el acceso se realiza por una puerta situada en el ángulo suroriental del inmueble (ver también fig. 4). Además de este acceso, el inmueble presenta un vano por el muro norte, resultado del derrumbe parcial de esta zona del edificio (fig. 6).



Figura 6



Figura 7

Consta en la actualidad de un solo piso, en cuyo extremo oriental se conserva el arranque de la escalera de acceso al segundo, hoy desaparecido (fig. 7). No se conserva ningún elemento de la central eléctrica, ni maquinaria ni estructura alguna, salvo un soporte de turbina en el ángulo noroeste (figs. 8-9). Todos los elementos hidráulicos, tanto de entrada del agua en los cárcavos como de salida de la misma, se hallan hoy bajo el terreno, ocultos por los sedimentos.



Figura 4



Figura 5



Figura 8



Figura 9

DATOS HISTÓRICOS

Evolución de la propiedad

El 9 de marzo de 1858, por escritura otorgada ante Antonio García de Mesa, Juan Antonio Caballero, vecino de Córdoba, teniendo la idea de construir un molino harinero en la margen derecha del río Guadajoz, por bajo del Puente Viejo término de Córdoba, compró al marqués de Prado Alegre, una fanega de tierra desmembrada del cortijo del Viento.

Una vez dueño del terreno, y careciendo de recursos para llevar a cabo la obra, se asoció a José Muñoz Martín, vecino de Córdoba, acordando entregarle la propiedad de la mitad de los terrenos y de los productos de la industria con tal que hiciera los suplementos necesarios para edificar el molino. Construido éste bajo el nombre de San Francisco, diversas avenidas de agua acaecidas entre los años 1865-1870 destruyeron gran parte de la pequeña azuda y del propio inmueble. Por este motivo, hallándose escaso de fondos, Juan Antonio Caballero cedió a José Muñoz Martín toda la propiedad, acciones y derechos que tenía en dicho molino por precio de 3000 reales (1870.05.10, RP, inscripción 1ª, Finca 3480, tomo 83 (actual 75), f. 202r).

José Muñoz Martín falleció en 1881 y al año siguiente, 1882, el molino se dividió en diez partes, adjudicándose 4/10 partes a la viuda, Vicenta Gómez Delgado, otras 4/10 partes para el pago de deudas y 1/10 parte a cada una de dos de las hijas, Josefa y Dolores Muñoz Gómez, en virtud de sus legítimas (1882.07.05, RP, inscripción 4ª, Finca 3480, tomo 83 (actual 75), f. 206r). Dos años más tarde, en 1884, Vicenta Gómez Delgado, viuda; Josefa Muñoz Gómez, de 39 años y Dolores Muñoz Gómez, de 31, vendieron el molino a Ramona Serrano Toscano, soltera de 50 años; José Serrano Toscano, soltero de 48; y Antonio Serrano Toscano, soltero de 40 años, por precio de 110000 reales (27500 pts.), inscribiendo estos tres hermanos su título de compraventa por escritura otorgada en enero de 1884 ante el notario de Córdoba Juan Mª del Villar Rodríguez (1884.04.15, RP, inscripción 9ª, Finca 3480, libro 191, f. 39v).

Debido al sucesivo fallecimiento de los tres propietarios – Antonio (1888), José (1889) y Ramona (1895) —, un hermano menor, Rafael Serrano, adquirió la propiedad completa del molino en 1895, dejándolo al año siguiente a sus numerosos primos y sobrinos (1896) (1890.02.03, RP, inscripciones 10ª a la 12ª, Finca 3480, libro 191, ff. 41r, 42v y 43v). Entre 1896 y 1902 varias partes propiedad de dichos miembros de la familia Serrano pasaron a manos de Francisco Carmona Amo; y en 1902 la propiedad del molino en su integridad (divida entonces entre Francisco Carmona y los sucesores de Rafael Serrano) quedó en poder de Toribio Herrero López, licenciado en Filosofía y Letras y vecino de Córdoba que, en 1904, lo traspasó a su vez a Antonio Dios Moreno y Felipe Giménez Benito (1896.11.18, RP, inscripción 13ª, Finca 3480, libro 191, f. 45v; 1902.02.15, AHPC, PNCo, 23/02, esc. 168, f. 639; 1904.01.07, AHPC, PNCo, 15/04, esc. 4, f. 13; 1904.02.22, RP, inscripción 17ª, Finca 3480, libro 296, f. 160v).

Ese año, 1904, Antonio Dios Moreno, matador de toros, Felipe Giménez Benito, ambos vecinos de Córdoba, y Julio Masegosa Trabajo, electricista vecino de Rus (Jaén), acordaron constituir la Sociedad Hidroeléctrica Santa Marina para utilizar el molino con vistas a la producción de energía eléctrica, con destino al alumbrado público y particular y a la fabricación de harinas. La sociedad se denominaría “Santa Marina” y giraría bajo la razón social de “Giménez, Dios y Masegosa”, teniendo su domicilio en Córdoba. La sociedad quedó establecida con un capital de 75000 pts., de las que Julio Masegosa aportó en metálico 7500, Felipe Giménez 21250 y Antonio Dios otras 21250, así como 25000 más en que fue valorado el molino de San Francisco, y por un período de 25 años (hasta finales de 1929) (1904.11.18, AHPC, PNCo, 24/04, esc. 358, f. 1847; 1905.01.25, RP, inscripción 18ª, Finca 3480, libro 296, f. 162).

Disuelta la compañía sin haber llegado realmente a funcionar, en 1906 se rehizo constituida por Felipe Giménez Benito, Antonio Dios Moreno (que se desvinculó de la misma al año siguiente), Ricardo Revuelto Giménez, Manuel Giménez Benito y Aquilino Muñoz Benito, bajo la denominación “Eléctrico-Harinera Santa Marina de Giménez y Compañía”. En los estatutos de la nueva sociedad se declara que la misma se formó para la producción de fluido eléctrico y de harinas, quedando constituida con un capital de 240000 pts. que aportan los socios en metálico y en enseres del artefacto. El domicilio de la sociedad se establecía en la villa de Fernán Núñez (1906.06.04, RP, inscripción 20ª, Finca 3480, libro 296, f. 164r y libro 312, f. 106).

Esta sociedad mantuvo la central en explotación entre los años 1906 y 1930. En esta última fecha, Manuel Giménez Benito, vecino de Fernán Núñez, Ricardo Revuelto Giménez, vecino de Córdoba, Aquilino Muñoz Benito, vecino de Córdoba, Felipe Giménez Benito, vecino de Córdoba, Pío Giménez Benito y Pedro Giménez Benito, los cuatro primeros socios únicos de la sociedad Santa Marina, y los dos últimos nuevos socios comanditarios, vendieron el molino (entonces ya central eléctrica), con toda la maquinaria y efectos que lo integraban, así como el salto o volumen de agua que el río Guadajoz prestaba, a la Sociedad Anónima Hidroeléctrica del Genil, por precio de 500.000 pts. La Sociedad Anónima Hidroeléctrica del Genil inscribió su título por escritura otorgada en Fernán Núñez en julio de 1930 ante el notario Luis Rivaya (1931.12.23, RP, inscripción 23ª, Finca 3480, libro 312, f. 106v y libro 411, f. 208).

En 1946 la Sociedad Hidroeléctrica del Genil cedió el molino a la compañía Hidroeléctrica del Chorro (1990.05.09, RP, inscripción 1ª, Finca 10121, tomo 1874, libro 147, f. 92r). Y, por último, la Hidroeléctrica del Chorro y la Sevillana de Electricidad otorgaron en 1967 escritura de fusión de ambas sociedades por absorción de la primera, en virtud de lo cual la Compañía Sevillana inscribió a su favor esta finca por escritura otorgada en Madrid en junio de 1967 ante Alejandro Bérnago (1990.05.09, RP, inscripción 2ª, Finca 10121, tomo 1874, libro 147, f. 92v). La Sevillana fue la última compañía eléctrica propietaria del inmueble antes de que el mismo volviera a pasar a manos particulares, en las que hoy día se encuentra.

El molino de regolfo de San Francisco (1860-1905)

El molino que se edificó en torno a 1860 era el clásico molino de regolfo de cuatro piedras, de los que hallamos numerosos paralelos en el río Guadajoz; en concreto, otros molinos del río similares fueron los del Molinillo (en término de Espejo) y San Luis (en término de Córdoba, cercano a la localidad de Santa Cruz). Situado en término municipal de Córdoba capital y en la margen derecha del río Guadajoz, se encontraba emplazado cerca de la carretera general Madrid-Sevilla e inmediato a la estación del Aguadillo. Contaba con una fanega de tierra equivalente a 41,22 áreas, lindante por mediodía con el río y por las otras tres partes con el cortijo del Viento por donde tenía la entrada, partiendo del arrecife o carretera pública que conduce de Córdoba a Sevilla por encima de la alcantarilla que nombran del Viento y siguiendo por la orilla de las aguas por una servidumbre de 4 varas de latitud y 176 m. de longitud, al fin de los cuales se separa del regajo y toma por tierras del soto en longitud de 136 m.

En las descripciones del molino contenidas en las diferentes inscripciones de él realizadas en el Registro de la Propiedad se cita como “Molino harinero de San Francisco, con cuatro asientos y otras tantas piedras movidas por rodetes. Se compone de dos grupos de construcciones, el uno consta de cuerpo del molino con pozos, aguatochos, canal, azuda y cuatro piedras hábiles para la molienda, otro de complemento del artefacto con caballerizas y varias habitaciones en piso bajo y principal, formada la fábrica sobre 424 varas superficiales o 296,25 m²; azuda de hormigón de cascajo y cal con volumen de 2600 varas cúbicas” (1870.05.10, RP, inscripción 1ª, Finca 3480, tomo 83 (actual 75), f. 202r; 1884.04.15, RP, inscripción 9ª, Finca 3480, libro 191, f. 39v).

Durante las dos últimas décadas del siglo XIX se realizaron diversos arrendamientos del molino a molineros para la producción de harina. En 1882 los propietarios (Vicenta Gómez y Delgado, Dolores Muñoz Gómez y José Arana Infante en representación de su mujer Josefa Muñoz Gómez), arrendaron el molino a Rafael Romero Gálvez, “con cuatro asientos para otras tantas piedras movidas por rodetes, situado en la margen derecha del río Guadajoz cerca de la carretera Madrid-Sevilla y de la estación llamada del Aguadillo del ferrocarril de Málaga”. El arrendamiento se hizo por tiempo de tres años y renta anual de 8000 reales. El inquilino se comprometía a poner en el molino un empiedro francés a su costa, mientras que los dueños consentían en que si el molino no podía funcionar por falta de agua sólo abonaría la mitad de la renta y que todas las roturas de la azuda serían reparadas a cuenta de la propiedad (1882.12.07, AHPC, PNC, 13323P, esc. 546, f. 2862).

En 1884 se documenta un nuevo arrendamiento, realizado esta vez por los nuevos dueños del inmueble, Ramona Serrano Toscano, José Serrano Toscano y Antonio Serrano Toscano. Lo arriendan a José Arana Infante por tiempo de un año y renta anual de 12000 reales, con cuatro piedras de pozo útiles y corrientes y todas las habitaciones de que se compone. Los arrendatarios se obligan a tener levantados los aguatochos de cañal y boquerón en las riadas para que no quede limo. Y los propietarios repararán los desperfectos de presa y pozos y el arrendatario mantendrá limpios pozos y canales (1884.02.21, AHPC, PNC, 9201P, esc. 120, f. 1008).

En 1890 lo arrendaron Ignacio Rasero Giménez, Felipe Polonio Torres y Antonio Espejo Ruz, molineros vecinos de Montilla, por tiempo de cinco años con las cuatro piedras de pozo, una de ellas francesa, la limpia y todas las habitaciones por renta anual de 11000 reales. Y, en 1893, Francisco Romero Leiva, molinero, y Antonio Romero Carmona, vecinos de Aguilar de la Frontera por tiempo de tres años y renta anual de 2700 pts. En ambos arrendamientos los arrendatarios se comprometen a mantener levantados los aguatochos del boquerón y del cañal cuando vengan riadas, para que el limo no se acumule en el molino y porque de esta forma el molino “se limpia por sí mismo”. También contraen la obligación de blanquear el molino al menos una vez al año, manteniendo constantemente limpios pozos y canales. La contribución territorial de la finca será pagada por la propiedad y la industrial y otros impuestos por los arrendatarios Y no pagarán renta si el molino no puede trabajar por crecida del río. En ambos documentos los propietarios se reservan el derecho a utilizar un sitio en el molino para la pesca de sábalos, abundantes en el Guadajoz en aquella época (1890.02.27, AHPC, PNC, 9232P, esc. 69, f. 354 y 1893.06.19, AHPC, PNC, 12051P, esc. 143, f. 1126).

La central hidroeléctrica de Puente Viejo (1906-1967)

El molino se convirtió en fábrica productora de energía eléctrica en virtud de expediente de cambio de aprovechamiento tramitado en 27 de agosto de 1907 por la sección de obras públicas del gobierno civil de la provincia. Para llevar a cabo dicha transformación, se emplazó una turbina en el lugar que ocupaban los dos empiedros centrales con su cámara correspondiente, desapareciendo los dos empiedros laterales y dejándose sus canales de toma y desagüe para desaguar el remanso cuando éste tuviera necesidad de limpieza. El volumen de agua aprovechado consistía en todo el caudal del río Guadajoz, según consta en el registro de aprovechamiento de aguas mandado crear por real decreto de 12 de abril de 1901. La instalación de dicha fábrica productora de energía eléctrica se hallaba completa para el uso a que se destinaba, según la descripción de los aparatos y material que la integraban presentada por el ingeniero industrial José Ortiz Artiñano. La fábrica suministraba en esos años de principios de siglo energía y luz a Fernán Núñez y luz a Montemayor. Contaba con las redes de distribución de ambos pueblos, instalaciones, contadores, subcentral de transformación existente en la calle Fermín Sasochea de Fernán Núñez, subcentral del Monte de la Vieja y subestación de Montemayor en la calle Atajaprimos de dicha villa (1931.12.23, RP, inscripción 23ª, Finca 3480, libro 312, f. 106v y libro 411, f. 208).

La Compañía Sevillana de Electricidad instaló en la finca, en las proximidades del testero norte de la antigua fábrica de electricidad, un transformador de energía eléctrica de forma rectangular de 24 m², del cual en dirección sur a norte arrancan tres líneas de baja tensión que atraviesan desde allí toda la finca y desde el que también arranca una línea de alta tensión, situado a 8 m. del transformador, y desde este poste de entronque parten tres líneas de alta tensión, una en dirección suroeste que se dirige a Casillas y que sale de la finca por su lindero sur; otra en dirección norte que sobrevuela un corral y se dirige a El Blanquillo, y la tercera en dirección este se dirige a Fernán Núñez saliendo de la finca por el este. Quedando, por tanto la finca como predio sirviente de la Sevillana, que adquiere el derecho a mantener instalado en esta finca el transformador de energía eléctrica y las reseñadas líneas de alta tensión, comprendiendo tanto el suelo para los apoyos de los postes como el vuelo de los conductores sobre el terreno, y el derecho a acceder para la realización de trabajos de conservación y reparación del transformador y líneas. La servidumbre se valora en 15000 pts. (1990.05.09, RP, inscripción 3ª, Finca 10121, tomo 1874, libro 147, f. 93r).

La descripción que aparece contenida en el informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de 1944 sobre la Central eléctrica de Puente Viejo es la siguiente: “La presa-vertedero construida de mampostería y estacas, y la parte alta de hormigón, formando un solo cuerpo con el edificio de la central, construido en mampostería y ubicado en la margen derecha. Turbinas. La nº 1 es una Francis (tipo de reacción) de eje vertical instalada en cámara abierta de mampostería, accionando por un juego de engranajes cónicos (corona y piñón), poleas y correa sin fin, el alternador nº 1. La regulación de esta turbina por servomotor. La nº 2 es una Francis (tipo de reacción) de eje horizontal, instalada en cámara abierta de hormigón, esta turbina tiene dos rodetes gemelos que desaguan por el tubo de aspiración, de hierro fundido. La regulación a mano; esta turbina acciona mediante un juego de poleas y correa sin fin, el alternador nº 2. Alternadores. Dos de eje horizontal con su correspondiente excitatriz directamente acoplada. Las características son las siguientes: 1) V. 260; A. 178; F. 3; R x m. 1000; KVA. 80; Cos. 0,8. 2) V. 260; A. 832; F. 3; R x m. 1000; KVA. 375; Cos. 0,8. [296] Potencia total en HP. 128; Altura del salto en metros. 2,92; Volumen en litros por segundo utilizados. 4383. Suministra energía para fuerza y alumbrado a Fernán Núñez y enlaza con las líneas de la Mengemor, Hidroeléctrica del Genil; siendo la tensión en la línea de transporte de 8000 V. Sociedad propietaria: Hidroeléctrica del Genil, S.A. Calle Blanco Belmonte, Córdoba” (*Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barrantazo, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz*, Sevilla, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, 1944, p. 295).

La planta, fisonomía y elementos, tanto de la antigua azuda como de la central eléctrica aparecen perfectamente reflejados en el informe de la Confederación del año 1944 (figs. 10-13).

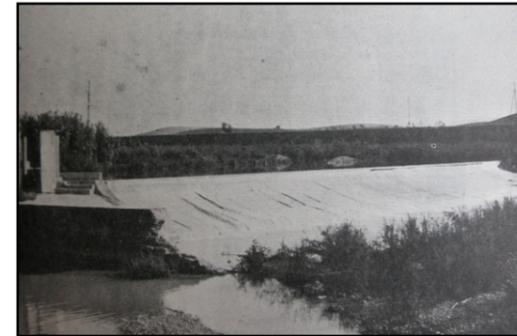


Figura 10



Figura 11

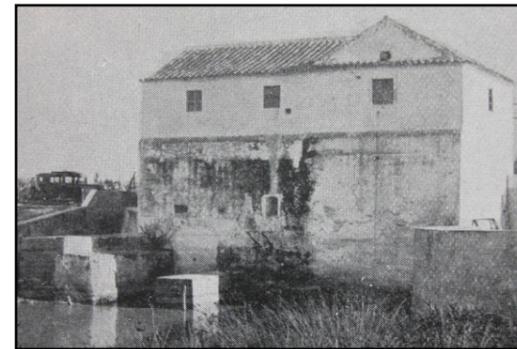


Figura 12

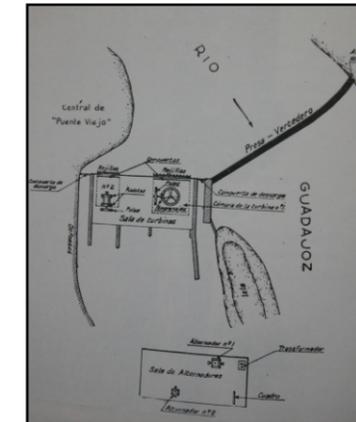


Figura 13

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Tanto la presa como el molino se encuentran hoy abandonados y sin uso. Sin embargo, el estado de conservación arquitectónica del inmueble no es malo, resultando fácilmente recuperable (entre otras razones porque disponemos de buenas fotografías y planos de la antigua central eléctrica).

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barrantazo, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz, Sevilla, 1944, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Jefatura de Aguas.

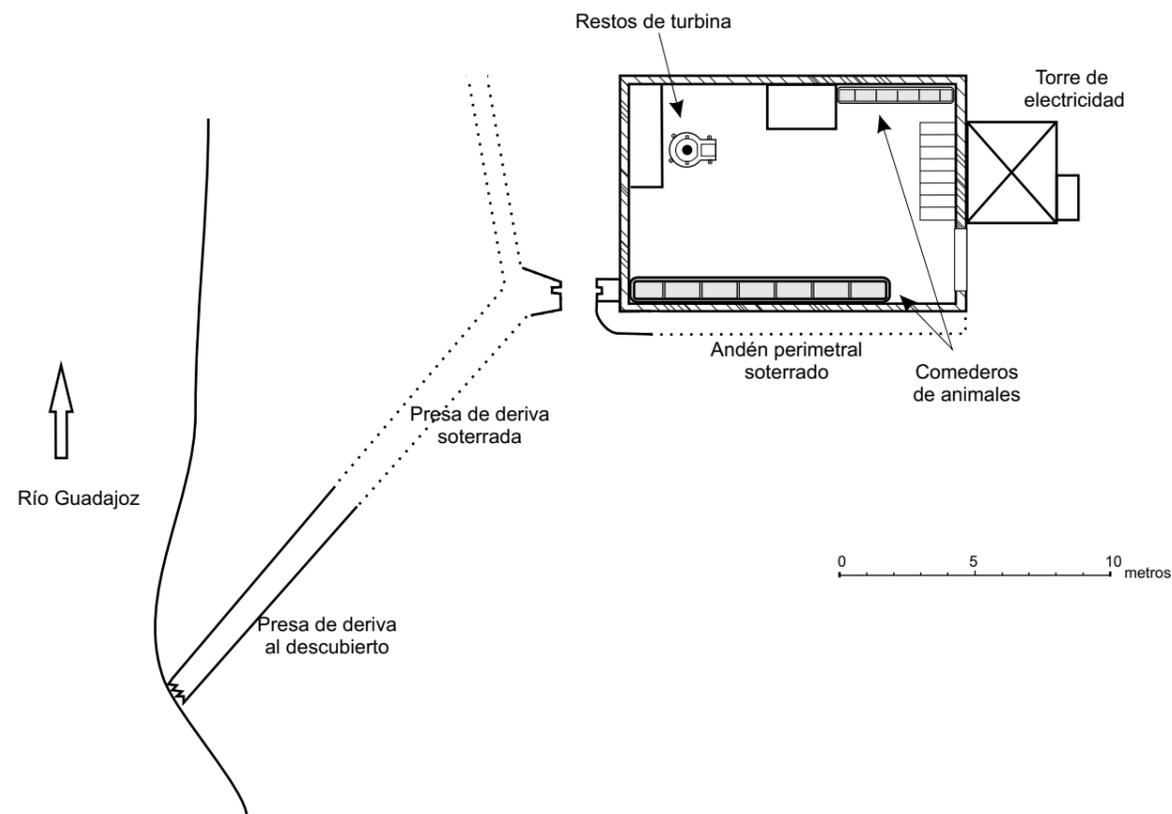
Inscripciones de la finca 10121 en el Registro de la Propiedad de Córdoba.

Archivo Histórico Provincial de Córdoba, sección de Protocolos Notariales de la capital.

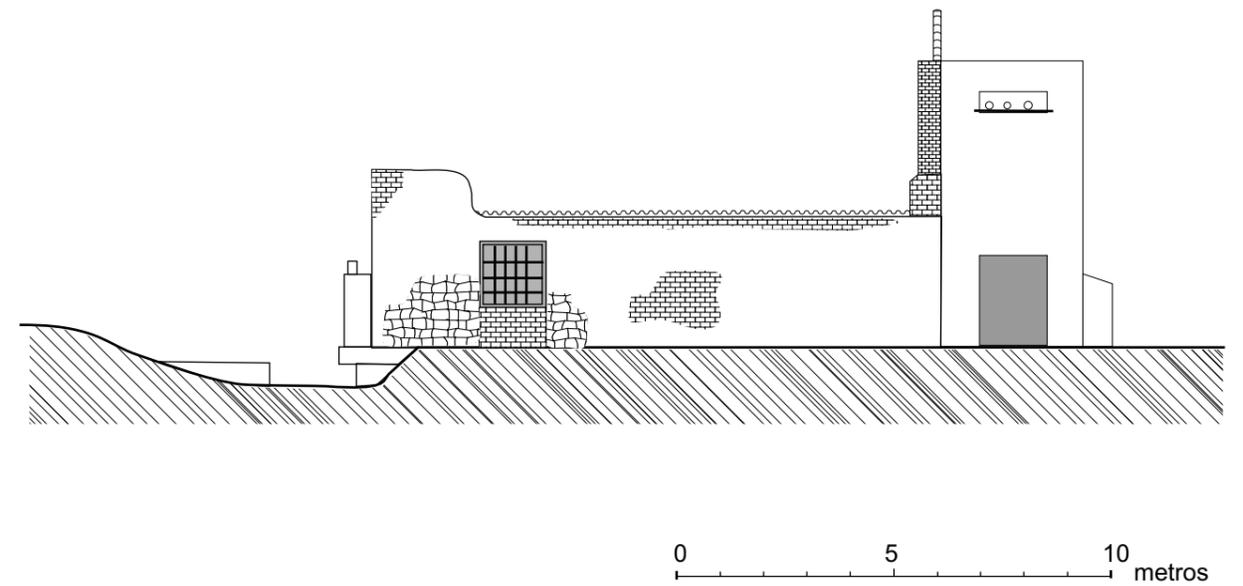
VALORACIÓN / OBSERVACIONES

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

Molino de San Francisco planta



Molino de San Francisco alzado sur



Molino de San Francisco alzado oeste

